



Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2020

AVISO No.094

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

HACE SABER QUE:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene entre sus funciones establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, en cumplimiento de la cual expidió la metodología para la remuneración la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, en adelante, la Metodología.

La empresa **GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.** (en adelante la Empresa), mediante comunicación con radicada radicado CREG E-2020-010922 del 9 de septiembre de 2020, solicitó la aprobación de cargos de distribución para el Mercado Relevante de Distribución para el siguiente período tarifario conformado como señala el Cuadro 1.

Considerando que en la solicitud tarifaria la Empresa informa que el Mercado Relevante propuesto cuenta con recursos públicos, solicita que se divida en submercados como se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	DEPARTAMENTO	SUBMERCADO
50001	Villavicencio	-	Meta	1
50226	Cumaral	-	Meta	3
50287	Fuente de Oro	-	Meta	1
50313	Granada	-	Meta	1
50573	Puerto López	-	Meta	1
50606	Restrepo	-	Meta	4
25151	Cáqueza	-	Cundinamarca	1
25178	Chipaque	-	Cundinamarca	1
25281	Fosca	-	Cundinamarca	1
25335	Guayabetal	-	Cundinamarca	1
25594	Quetame	-	Cundinamarca	1
25845	Une	-	Cundinamarca	1
50573003	Puerto López	Pachaquiaro	Meta	2
50226007	Cumaral	Caney Medio	Meta	3
50226005	Cumaral	Veracruz	Meta	3





2/3

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	DEPARTAMENTO	SUBMERCADO
50606004	Restrepo	Caney	Meta	4
50606011	Restrepo	Puente Amarillo	Meta	4
50001005	Villavicencio	Cocuy	Meta	5
50001019	Villavicencio	Apiay	Meta	5
50001020	Villavicencio	Barcelona	Meta	5
50001056	Villavicencio	Vanguardia	Meta	5
50001008	Villavicencio	El Cairo	Meta	5
50001026	Villavicencio	Poyata	Meta	5
50001023	Villavicencio	Bella Suiza	Meta	5
50001026	Villavicencio	Llanerita	Meta	5

A través del aplicativo Apligas, la Empresa cargó la información de su solicitud tarifaria bajo el número 2349.

Conforme a la solicitud tarifaria presentada, los cargos solicitados por la empresa¹ para los submercados en los cuales se divide el mencionado mercado relevante, son los siguientes. Estos cargos contemplan el efecto del aporte de recursos públicos:

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A USUARIOS DE USO RESIDENCIAL (\$/m ³ pesos de diciembre de 2019)				
Submercado	Componente	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
1	D _{inv(AUR)empresa}	\$ 425.84	\$ 421.60	\$ 417.38
	D _{AOM(AUR)}	\$ 206.27	\$ 206.27	\$ 206.27
	D _(AUR)	\$ 632.11	\$ 627.87	\$ 623.65
2	D _{inv(AUR)empresa}	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	D _{AOM(AUR)}	\$ 206.27	\$ 206.27	\$ 206.27
	D _(AUR)	\$ 206.27	\$ 206.27	\$ 206.27
3	D _{inv(AUR)empresa}	\$ 153.28	\$ 151.75	\$ 150.23
	D _{AOM(AUR)}	\$ 206.27	\$ 206.27	\$ 206.27
	D _(AUR)	\$ 359.55	\$ 358.02	\$ 356.5
4	D _{inv(AUR)empresa}	\$ 356.12	\$ 352.58	\$ 349.05
	D _{AOM(AUR)}	\$ 206.27	\$ 206.27	\$ 206.27
	D _(AUR)	\$ 562.39	\$ 558.85	\$ 555.32
5	D _{inv(AUR)empresa}	\$ 0	\$ 0	\$ 0

¹ Los componentes D_{inv(AUR)empresa} y D_{inv(AUNR)empresa} remuneran la Inversión Base de la Empresa del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario.

Los componentes D_{AOM(AUR)} y D_{AOM(AUNR)} remuneran los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario.

Los componentes D_(AUR) y D_(AUNR) corresponden a los cargos de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario.





3/3

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A USUARIOS DE USO RESIDENCIAL (\$/m³ pesos de diciembre de 2019)				
Submercado	Componente	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
	D _{AOM(AUR)}	\$ 206.27	\$ 206.27	\$ 206.27
	D _(AUR)	\$ 206.27	\$ 206.27	\$ 206.27

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A USUARIOS DE USO DIFERENTE AL RESIDENCIAL (\$/m³ pesos de diciembre de 2019)				
Submercado	Componente	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
1	D _{inv(AUNR)empresa}	\$ 188.65	\$ 186.77	\$ 184.90
	D _{AOM(AUNR)}	\$ 84.62	\$ 84.62	\$ 84.62
	D _(AUNR)	\$ 273.27	\$ 271.39	\$ 269.52
2	D _{inv(AUNR)empresa}	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	D _{AOM(AUNR)}	\$ 84.62	\$ 84.62	\$ 84.62
	D _(AUNR)	\$ 84.62	\$ 84.62	\$ 84.62
3	D _{inv(AUNR)empresa}	\$ 114.63	\$ 113.49	\$ 112.35
	D _{AOM(AUNR)}	\$ 84.62	\$ 84.62	\$ 84.62
	D _(AUNR)	\$ 199.25	\$ 198.11	\$ 196.97
4	D _{inv(AUNR)empresa}	\$ 155.31	\$ 153.76	\$ 152.22
	D _{AOM(AUNR)}	\$ 84.62	\$ 84.62	\$ 84.62
	D _(AUNR)	\$ 239.93	\$ 238.38	\$ 236.84
5	D _{inv(AUNR)empresa}	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	D _{AOM(AUNR)}	\$ 84.62	\$ 84.62	\$ 84.62
	D _(AUNR)	\$ 84.62	\$ 84.62	\$ 84.62

Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Metodología, se encuentra procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la Empresa para efectos de la aprobación del cargo de distribución de Gas Natural y Gas Natural Comprimido, GNC, por redes de tubería para el mercado relevante relacionado en el Cuadro 1 y, en consecuencia, se ha dado inicio a la correspondiente Actuación Administrativa.

La presente publicación se realiza con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva Actuación Administrativa iniciada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del C.P.A.C.A.

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Director Ejecutivo



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co